



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 029-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 03 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza del **DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA**, a Don **YAN CARLOS ANCCO CALSIN**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de don Jaime Julio Figueroa Miranda, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº **226-2017-GR-GR-PUNO**.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº **226-2017-GR-GR-PUNO** de don Jaime Julio Figueroa Miranda, como Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA**, a Don **YAN CARLOS ANCCO CALSIN**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL